Pensamiento

invierno 2009 | 5 euros

60



DOSSIER:

educación, enseñanza y adoctrinamiento

PLANTEMOS CARA A LA BARBARIE LO SOCIAL ES LA VIDA. ENTREVISTA A MABEL CAÑADAS SARAYACU: LIBERTAD, TIERRA, CULTURA



LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN

- 1. LA RELIGIÓN EN LAS AULAS
- 2. LAICISMO, EL VALOR DE LA ESCUELA DEMOCRÁTICA
- 3. ESCOLARIZACIÓN IMPREGNADA DE RELIGIÓN

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

- 1. LA FORMACIÓN DEL CIUDADANO EN UNA ESCUELA DEMOCRÁTICA
- 2. ¿QUÉ SE "CUECE" EN EL DEBATE SOBRE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA?

Educación,

enseñanza y adoctrinamiento

En este dossier de Libre Pensamiento abrimos un espacio para la reflexión y el debate en torno a la presencia de la religión en las aulas y a la controvertida Educación para la Ciudadanía. Aportamos cinco textos que permiten presentar la visión de un sistema educativo laico, es decir, que atiende a la formación sobre lo que es común a las personas. La religión representa un elemento que no es común, sino específico de un sector de la población, ello conlleva una dificultad para ser integrada en un currículum que pretende la formación de toda la población escolar.

Las dificultades para abordar la educación religiosa en los centros escolares se ponen de manifiesto en dos de estos trabajos: el primero titulado "La Religión en las aulas otro factor que aumenta la dificultad de educar en la diversidad" cuyo autor es Juan León Moriche(1), que enfoca este tema desde una atención a la diversidad que se complica en el intento de integrar una población inmigrante y las dificultades de las familias que no eligen la enseñanza religiosa para sus hijos e hijas. El segundo; titulado "Laicismo, el valor de la escuela democrática", escrito por Ángel Ramírez Medina(2), que aborda ese mismo asunto ampliándolo con una exposición de la trayectoria y fundamentación de la situación actual donde la religión es una materia del currículum, e incorporando al debate la existencia de un profesorado de religión, como trabajadores con contratos atípicos que permiten el despido de los mismos por motivos ideológicos. Una más de las paradojas de un modelo de relación Iglesia Estado totalmente añejo, propio de etapas predemocráticas. Por último el texto titulado "Escolarización impregnada de religión.", escrito por Rafael Fenoy Rico(3), plantea la contradicción existente en las normas que regulan la escolarización con el marco constitucional que garantiza el derecho de los padres a no declarar sobre su religión, ni manifestar cuáles son sus convicciones religiosas, así como el principio constitucional del derecho de los ciudadanos a la «seguridad jurídica», ya que las familias son impelidas a manifestar una opción sin conocer el alcance de su decisión.

Presentamos además dos textos que pretenden centrar por la polémica que viene suscitando la materia escolar "Educación para la Ciudadanía", en el que no son ajenos los posicionamientos de la jerarquía eclesiástica y su traducción política y social en el terreno partidario. El primero de ellos titulado "La formación del ciudadano en una escuela democrática" del autor Francisco Beltrán Llavador, donde el autor nos sitúa ante la formación del ciudadano en un contexto democrático. Su lectura permitirá despejar dudas sobre los términos que se han venido utilizando desde la expresión del anhelo de que la Educación permita a las personas a ser sujetos (no objetos) cada vez más autónomos, más conscientes de su pertenencia a un colectivo, más solidarios, más pacíficos, más justos... y más cultos. El segundo titulado "Qué se cuece en el debate sobre Educación para la Ciudadanía", sintetiza el contenido de las ponencias presentadas en el Pleno de la Federación de Enseñanza de CGT.

Es una buena ocasión para recordar que en estos momentos los planteamientos de una Escuela Laica al servicio de una sociedad laica, se configuran de manera más precisa. La necesidad de superar situaciones atávicas, propias del antiguo régimen, aunque vengan aderezadas de formulas neoliberales, es más patente. Y todo ello con el más absoluto respeto a las conciencias y a la libertad de cada cual en un contexto sociológico que permite múltiples manifestaciones de las creencias y culturas más diversas.

Rafael Fenoy Rico Secrertario General de la Federación de Enseñanza de CGT.

Periodista e investigador. Colaboró en la investigación encargada por la Consejería de Igualdad y Bienestar social de la Junta de Andalucía a un equipo de la Fundación Márgenes y Vínculos, desarrollado en centros educativos andaluces

^{2.} Profesor de Filosofía de Educación Secundaria de Granada

^{3.} Docente e Inspector de Educación

^{4.} Profesor de la Universidad de Valencia

La Enseñanza de la Religión



La Religión en las aulas, otro factor que aumenta la dificultad de educar en la diversidad

JUAN LEON MORICHE¹

En Andalucía hay ya más de 60.000 alumnos de estudios no universitarios cuyos padres y madres son extranjeros. En el curso 2006-07 el alumnado extranjero establecido en Andalucía procedía de más de 150 nacionalidades de todo el mundo, según datos de la Consejería de Educación. Agrupados por continentes de origen, Europa representaba la proporción más elevada, con un 38,30 por ciento; seguida de América, con el 31,20; África, con el 25,20; y Asia y Oceanía, con el 4,56. Sólo el 29 por ciento todos ellos podían considerarse hispanohablantes.

Educar en la Diversidad

Las dificultades relacionadas con el sistema educativo que estos niños y niñas encuentran en su escolarización no se derivan sólo de su origen inmigrante, de su desconocimiento de la lengua o de los problemas económicos o sociales que padecen sus familias. El asunto es lo bastante complejo como para hacer un análisis detallado.

El colegio, o el instituto, es hoy el principal espacio público de socialización de los niños y niñas que viven en Andalucía. La cantidad de horas que pasan obligatoriamente en ellos se ve ampliada en muchos casos por la asistencia a las actividades extraescolares de por la tarde y por ello es un medio importante en la labor de integración de los hijos e hijas de los inmigrantes. Es espacio para el aprendizaje, el estudio, la preparación para el futuro laboral, y también para la convivencia con los iguales, el entretenimiento y la educación en los valores comunes a toda sociedad democrática.

Las cifras de escolarización de la población de los hijos e hijas de inmigrantes crecen año tras año y la Administración Pública Andaluza ha puesto en marcha iniciativas como las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) en centros educativos de todas las provincias o el desarrollo de proyectos de interculturalidad² en un buen número de colegios e institutos. No obstante, queda mucho por hacer. Maestros de Infantil y Primaria, profesores de Secundaria, directores de centros educativos, madres, padres, alumnos, expertos universitarios o mediadores culturales y trabajadores sociales señalan, con precisión, carencias en el sistema educativo y otros problemas de índole social o económico, que superan el ámbito de la enseñanza, han de ser corregidos o mejorados. Nos referiremos a:

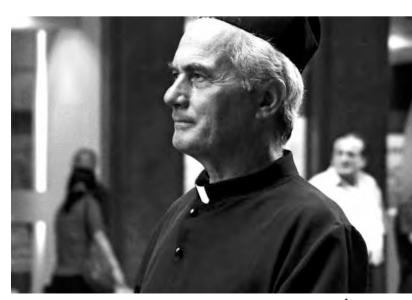
a) Aquellos que más directamente están relacionados con el alumno nos referiremos a:

Circunstancias familiares adversas, dificultades con el idioma e inadaptación, absentismo, bajo rendimiento escolar y escasa participación de los padres en la vida del colegio.

- b) A los que tienen más que ver con la clase, con los compañeros del hijo o hija de inmigrante: Contextos escolares no favorables al estudio y actitudes discriminatorias o racistas
- c) A los relacionados con los docentes: desmotivación, falta de preparación o prejuicios.
- d) Y por último a los que corresponden a la autoridad educativa: La asignatura de religión como elemento de discriminación ideológica y académica, falta de material, personal y recursos, colegios guetos, negativa de los colegios privados y concertados en la escolarización de los hijos e hijas de inmigrantes y prácticas inadecuadas en algunos centros.

La Asignatura de Religión como Elemento de Discriminación

Nos centraremos concretamente en la asignatura de religión como elemento de discriminación ideológica y académica.







"En el colegio de mi hija por Semana Santa hacen una visita a la iglesia donde está la Virgen del barrio. A mí no me parecería mal, porque yo, aunque musulmana, lo puedo entender como un acto cultural. Pero a mí no me avisaron y mi hija volvió de la visita con una estampa de la Virgen. Yo no me sentía bien, porque no se me informó, así que al día siquiente fui al colegio para protestar y desde entonces me piden permiso siempre. Y cuando la niña estaba en Infantil un día vino a la casa con un nazareno de cartulina que habían hecho en clase. Su padre se enfadó mucho y fue al colegio a protestar".

El testimonio anterior es de una mujer musulmana que vive en Sevilla. Es un ejemplo de que en muchos colegios de Andalucía no se tienen en cuenta las sensibilidades, la educación u origen religioso, agnóstico o ateo de los alumnos cuyos padres no comparten la visión religiosa de la supuesta mayoría católica. El hecho de que la asignatura de religión no sólo se imparta en el horario para ella destinada, sino que los contenidos ideológicos en ella impartidos influyan en los de otras asignaturas -plástica o conocimiento del medio- y en las actividades generales del colegio -visitas, excursiones, conferencias- supone de por sí una falta de respeto hacia los niños de padres de otras religiones, o no religiosos, y también una fuente de discriminación práctica: los que se guedan dentro de la clase o los que se van cuando llega el profesor de religión; los que asisten a la conferencia

del hermano mayor de la cofradía y los que no; los que hacen, o no, el paso de Semana Santa de cartulina o marquetería en la clase de plástica; o los que van de excursión a visitar tal o cual santuario para rezar a la Virgen y los que no.

Problema más grave aún es que esa discriminación está sistematizada en la práctica de muchos colegios a la hora de formar los grupos de alumnos. Los grupos por curso se forman en algunos colegios en función de si los padres de alumnos han señalado si quieren religión católica o no para sus hijos en el formulario de la matrícula. Es decir, si en un colegio hay tres aulas de primero de Primaria, en una de ellas se agrupa a todos los que han señalado que no quieren religión católica y en el resto a los que sí. Con lo cual la mayoría de niños y niñas de origen musulmán, más algunos sudamericanos y autóctonos que son protestantes, junto a los hijos de los agnósticos o ateos, acaban en la misma clase. En Educación Infantil y Primaria se hace para que sea más fácil organizar los horarios de los profesores de religión y de alternativas. Es más fácil tener un solo grupo de alumnos que no siguen enseñanza religiosa que tener cuatro o cinco, porque así, además, la Consejería se ahorra profesores. La atención a estos alumnos la suelen asumir los tutores del grupo o algún profesor que tiene esa hora libre. En todo caso, la mayoría considera este tiempo como "muerto" ya que no se le dedica mucho esfuerzo: se pone a los niños

a leer un cuento, a ver un vídeo, cuando no a hacer fotocopias o algún recado. Eso si el grupo es numeroso porque cuando no hay más de tres alumnos en muchas ocasiones los niños se quedan en la secretaría, en el aula de informática o de música, o en otra dependencia escolar, al cuidado de un funcionario mientras el tutor se dedica a otros asuntos del colegio.

Estas malas prácticas perpetúan de hecho una diferencia: los alumnos de religión tienen a un profesor específico que en su aula los adoctrina en la religión católica y los otros alumnos un profesor que no siempre es el mismo, que los atiende o los entretiene con la única finalidad de que pase la hora hasta que vuelvan a la clase normal.

Esta diferencia crea a veces en los alumnos que no siguen enseñanza religiosa la sensación de que son diferentes o raros, de que no comparten algo importante o interesante con los demás compañeros de clase. Esta situación es más frecuente en Educación Infantil y cuando hay pocos alumnos. Hemos oído casos de algunos padres musulmanes o agnósticos que los han puesto en religión católica, en contra de sus convicciones, para que no sienta esa separación del grupo porque sus hijos les han dicho que quieren estar con el resto de la clase.

Si en Primaria la asignatura de religión hace que en muchos colegios se de una separación ideológica de los alumnos, en Secundaria la cosa se complica porque en



EL HECHO DE QUE LA ASIGNATURA DE RELIGION
SE IMPARTA EN EL HORARIO PARA ELLA DESTINADA Y QUE LOS CONTENIDOS IDEOLOGICOS EN ELLA
IMPARTIDOS INFLUYAN EN LOS DE OTRAS ASIGNATURAS Y EN LAS ACTIVIDADES GENERALES DEL
COLEGIO SUPONE UNA FUENTE DE DISCRIMINACION PRACTICA

muchos institutos suelen coincidir que los grupos de alumnos que no siguen religión están conformados por los alumnos más atrasados. Es decir que si en Primaria hay un grupo de no católicos y varios de católicos, en Secundaria esa división se transforma en una clase de alumnos atrasados junto a los no católicos y varios grupos de alumnos más aventajados.

El caso es que mientras la discusión entre los partidarios de los grupos homogéneos y los heterogéneos sigue, el hecho es que esa discriminación entre católicos y no católicos y entre los muy listos y los atrasados existe y que la opinión mayoritaria es que para los profesores los grupos homogéneos son más cómodos. Pero eso no significa que para los alumnos sea lo mejor. Y el caso es también que hay padres no creyentes que a lo largo de toda Primaria han tenido a sus hijos no cursando enseñanza religiosa y que cuando llegan al instituto los ponen en religión para así evitar el grupo de los más atrasados que también suele ser el de los más conflictivos.

La mayoría de los expertos y profesores se han expresado a favor de que se suprima la asignatura de religión en los colegios. Otros son partidarios de que siga pero no como asignatura en la que se adoctrina en la religión católica sino como enseñanza de las diferentes religiones que hay en el mundo.

Notas

^{1.} Participó en una investigación encargada por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a un equipo de la Fundación Márgenes y Vínculos, especializada en la protección de menores. El estudio finalizó en enero de 2008, sobre factores de vulnerabilidad en los hijos e hijas de inmigrantes residentes en Andalucía realizada en 2007, mediante observaciones realizadas en los colegios de Huelva, Almería, Cádiz, o Málaga que visitamos, y las entrevistas que hicimos a alumnos, madres, padres, profesores y cuerpo directivo de colegios e institutos.

Desde octubre de 2008 la Consejería de Educación ha cerrado el acceso a nuevos proyectos.

Laicismo, el Valor de la Escuela Democrática

ÁNGEL RAMIREZ MEDINA

PROFESOR DE FILOSOFÍA, IES "ALHAMBRA". GRANADA

"La ley de separación de las iglesias y el Estado, es la marcha deliberada del espíritu hacia la plena luz, la plena ciencia y la entera razón" (Jean Jaurés)

La presencia de la formación religiosa doctrinaria en el currículo oficial de nuestro sistema educativo, constituye una situación consolidada, pero atípica, que provoca tensiones y nos impide disfrutar de una escuela democrática. Los alumnos que no reciben dicha doctrina, o sus padres, no deciden en libertad: es el deseo de sus compañeros creyentes a ser adoctrinados—deseo al que un Estado aconfesional debe permanecer ajeno—, lo que les obliga a recibir una enseñanza alternativa de baja calidad. Son las consecuencias de una incursión ilegítima de lo privado en lo público que lesiona derechos individuales y colectivos, disgrega la sociedad y socava los pilares de la convivencia democrática.

Constatamos el largo trecho que, a pesar de lo lejana que queda ya la Ilustración, resta aún por recorrer en el camino hacia el verdadero establecimiento de la independencia del poder político respecto al religioso, permitiendo así el respeto de todas las opciones ideológicas. En los colegios de nuestros hijos nos encontramos con heraldos muy significativos: crucifijos presidiendo aulas, celebraciones religiosas para el inicio de curso, padres que dicen haber apuntado a sus hijos en religión católica porque no ven claro en qué ocupan el tiempo los que no la escogen

o incluso por miedo al 'señalamiento' de sus hijos, etc. La presión social aguí ejerce un papel importante, en particular cuando se aproximan fechas especiales como las primeras comuniones, expresión de los antiguos rituales del tránsito a la pubertad. La situación se ve agravada por la circunstancia de que los niños de la alternativa a las doctrinas religiosas, deben abandonar el aula durante la hora en que éstas se están impartiendo. Entonces son conducidos a algún lugar de la escuela en el que matan el tiempo, pues en muchos centros públicos no se ofrecen alternativas, no ya atractivas, ni tan siguiera dignas: lo más común es que no se oferte nada, con el pretexto de que son muy pocos alumnos –por ese mismo argumento deberíamos de abandonar aspectos tan integradores de la LOGSE como la diversificación curricular-. Todo esto queda a merced de la buena voluntad del maestro-tutor que, en muchos casos, es bastante.

Los acuerdos con El Vaticano, base del problema

Por lo que se refiere a la legalidad, la clave está en los predemocráticos acuerdos con el Vaticano. Quizás el Tribunal Constitucional aborde, por fin, la propia constitucionalidad de los mismos, en cuyos artículos encontramos imposiciones intolerables para cualquier Estado demo-





lp 1 8 dossier

crático: "Los planes educativos incluirán la enseñanza de la religión católica en todos los centros de educación, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales" (art.2). Pertenecen a otros tiempos, fueron gestados antes de la aprobación de la Constitución y firmados el día 3 de enero de 1979. No olvidemos en qué contexto histórico: la Iglesia supo aprovechar la situación de un gobierno acosado (Suárez) en una democracia todavía balbuciente para, partiendo de su estatuto de poder fáctico, asegurarse una presencia ventajosa en dos ámbitos esenciales: el económico y el educativo. Izquierda Unida ha denunciado estos acuerdos, pero los dos partidos con posibilidades de gobernar (PP y PSOE) hacen caso omiso. ¡Qué lejanos suenan ahora esos alegatos laicistas que formulaba el candidato Zapatero! A lo más que ahora podemos aspirar es a que el gobierno socialista vuelva a dejar las cosas como estaban: religión evaluable (aunque no computable) y dentro del horario escolar y, para quienes no deseen recibirla, a matar el tiempo con lo que dispongan los señores prelados. Es decir, de avance, nada.

Los últimos gobiernos, amparándose en esos Acuerdos obsoletos, le han concedido tal espacio a la doctrina católica en el horario lectivo y el currículo oficial de la enseñanza obligatoria y posobligatoria, que han hecho de ella una 'materia' con muchas más horas que disciplinas como la ética, la filosofía, la música, el dibujo y un largo etcétera. La doctrina religiosa es la única 'materia' que, junto con la lengua, goza del privilegio de estar presente en todos los cursos, tanto de la primaria como de la secundaria, manifestando poca preocupación por la calidad de nuestra enseñanza, nula sensibilidad hacia las minorías, amén de hacer caso omiso al sentido común que pone al descubierto la contradicción entre esta situación y el carácter laico de un Estado democrático.

Defensa de Privilegios

Los obispos, las confederaciones católicas de padres y los empresarios católicos de la enseñanza, aprovechando la posición de privilegio que les concede esos Acuerdos, no aceptaron una propuesta que, aunque insasfactoria, podía resolver en parte el problema: que la religión se impartiera en los centros, pero fuera del horario lectivo y del currículo —esto dejaría libres a quienes no están interesados



por esta doctrina-; tampoco admiten que la religión católica o la alternativa no sean evaluables: rechazan también que los demás alumnos recibieran contenidos curriculares o realizaran actividades de refuerzo durante el hueco que la formación doctrinaria abría en sus horarios. Se está incurriendo en la paradoja de dedicar un precioso espacio del escaso tiempo lectivo para impartir contenidos que explícitamente se dice que no son ni pueden ser curriculares: "mirad niños, vosotros que no queréis religión, tenéis que quedaros en el Centro mientras que el resto la reciben, aunque sea para perder el tiempo". Los alumnos de la alternativa han acabado convirtiéndose, de este modo, en rehenes de las creencias e intereses ajenos. A la postre, ellos sí han resultado discriminados. La batalla legal continúa y el horizonte, que difiere según Comunidades, es muy confuso o, tal vez, pretendidamente ambiguo.

También es preocupante la segregación de los niños por razones ideológicas y, por tanto, la fractura social que, desde la escuela, se está creando al enfrentar a padres y alumnos a

LA INCURSION ILEGITIMA DE LO PRIVADO EN LO PUBLICO LESIONA DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, DISGREGA LA SOCIEDAD Y SOCAVA LOS PILARES DE LA CONVIVENCIA DEMOCRATICA



una disyuntiva que parece abrir dos caminos irreconciliables en la formación del individuo: una moral religiosa o una moral laica; cuando es sólo esta última la que debe garantizar el Estado. La formación en valores corresponde a la Ética, disciplina que garantiza una reflexión moral basada en la razón que nos une y abierta al diálogo entre sensibilidades distintas. Sólo una asignatura como ésta, que aun siendo tan esencial sólo está presente en un curso -4º de ESO-, impartida por profesores con una preparación filosófica puede garantizar una formación básica en asuntos morales. El Estado no puede encomendar esta labor a ninguna iglesia, por respetable que sea. De lo contrario, se corre el riesgo de incurrir en la vieja doctrina agustiniana de los dos reinos: el de los creyentes, que reciben la buena doctrina, que son adoctrinados en la verdad y en el bien, y el de los pecadores. A la vista de esto, ¿dónde queda la labor integradora de la escuela?, ¿cómo explica un maestro a sus alumnos que el grupo se disgrega a determinadas horas lectivas por diferencias ideológicas entre sus respectivos padres?

En cuanto a los profesores de religión católica, se encuentran en una situación irregular: se trata de miles de docentes que imparten unos contenidos doctrinales que sólo la Iglesia controla y decide; reciben su nómina de las arcas públicas pero son nombrados y cesados por las autoridades religiosas, sin someterse a ningún control público ni a procedimientos de concurso—oposición como cualquier funcionario. Ministros de la Iglesia adquieren, así, in pectore, el papel de funcionarios públicos. Sin em-

bargo, quien tiene potestad para nombrarlos y cesarlos a su antojo (la Iglesia) no respeta los derechos básicos de los trabajadores reconocidos en nuestra legislación, y cuando alguno acude a los tribunales, éstos hacen responsable al Estado del desaguisado. Ningún empresario pudo gozar jamás de situación más ventajosa.

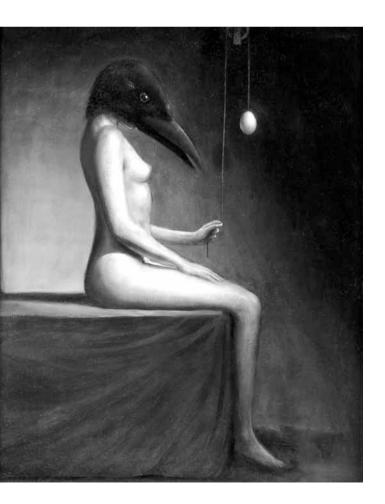
Una Escuela Democrática, alternativa a la Escuela Púlpito

La escuela se convierte también en púlpito desde el que la Iglesia utiliza a sus catequistas para divulgar sus avanzadas ideas acerca de las investigaciones médicas más punteras (fecundación in vitro, células madre), su moral sexual (¿cómo puede explicarse a los alumnos y alumnas de hoy asuntos tan espinosos como la virginidad de María?), o

"LOS PLANES EDUCATIVOS INCLUIRAN LA ENSE-NANZA DE LA RELIGION CATOLICA EN TODOS LOS CENTROS DE EDUCACION, EN CONDICIONES EQUIPARABLES A LAS DEMAS DISCIPLINAS FUN-DAMENTALES" (ART.2) sus condenas a homosexuales, mujeres que abortan, prácticas de control de natalidad... ¿Puede un Estado hacer como que no ve ni oye esa labor de acoso a valores cívicos que son apreciados por la población como conquistas irrenunciables que tiene lugar en el medio escolar?

Se trata de un asunto que afecta de manera trascendental a la calidad de la enseñanza que reciben nuestros alumnos, pero que no se acaba de resolver por la coincidencia de intereses ideológicos (si a la Iglesia católica se le priva de un medio tan potente como la escuela para adoctrinar y reclutar, se le corta el principal cordón umbilical con el que cuenta hoy para llegar a amplias capas sociales), y pecuniarios: miles de contratados a costa de lo público, además del floreciente negocio de las escuelas concertadas. ¿Por qué se siguen haciendo conciertos cuando sobran plazas en muchos centros de primaria? ¿Por qué se sigue admitiendo que los concertados—sostenidos con dinero público- seleccionen a su alumnado, rechazando sistemáticamente a inmigrantes o discapacitados?

Hallamos también en este contexto una interpretación incorrecta de los valores democráticos a los que se acude frecuentemente para defender la legitimidad de determi-



nadas situaciones: quienes representan los intereses de la parte católica utilizan como argumento a su favor la "aplastante mayoría" de padres o alumnos que solicitan o exigen una formación religiosa. Tenemos que recordar que lo que sustenta una democracia no es el imperio de las mayorías, sino el de la palabra isonomía, el derecho igual para todos, y el consenso como método de resolución de conflictos. La imposición de unas opciones ideológicas sobre otras por el hecho de que las primeras sean mayoritarias o más fuertes, cuando suponen lesión de los derechos de las minorías, no es sino la tarjeta de presentación del totalitarismo. Pensemos, si no, en cómo han usado dictadores contemporáneos la mayoría democrática que alcanzaron en las urnas. Y es que el juego de las mayorías sólo es democrático cuando se respetan las reglas, o sea, cuando los derechos de todos quedan a salvo. Posiblemente en Irán haya una mayoría de la población que comulgue con el integrismo, pero eso no da sanción democrática al régimen de los ayatolás y, desde luego, no les legitima para merendarse a la minoría restante. Y por eso también hay leyes que algunos ciudadanos no asumiremos nunca aun cuando sean apoyadas por una aplastante mayoría en referéndum, como es el caso de la pena de muerte: nos seguirán pareciendo inmorales e injustas tras ese refrendo popular.

Aprovechar lo público para imponer opciones ideológicas sin respetar el fuero interno de cada ciudadano y el derecho a la privacidad, especialmente cuando tal incursión se produce en el ámbito educativo, tal vez el más sensible de todos, constituye una rémora en el progreso hacia democracias más maduras, cuyo baremo de calidad ha de ser el escrupuloso respeto a las minorías, el respeto a lo diverso. En este sentido la laicidad se convierte en un valor democrático esencial, incluso en un termómetro con el que medir la salud democrática de un pueblo. Y no se puede seguir pidiendo paciencia después de casi tres décadas, cuando hay tanta prisa en el gobierno por resolver otros problemas que no son menores, mas tampoco mayores, como las reformas estatutarias.

El laicismo supone suprimir cualquier formación doctrinaria del currículo oficial; dejar de llamar a los centros escolares con nombres vinculados a una determinada opción religiosa; eliminar de las diversas dependencias escolares los símbolos religiosos; o dejar de configurar el calendario escolar en función de las festividades católicas: que sean sólo razones pedagógicas las que marquen los períodos de descanso. Conseguir una enseñanza libre de imposiciones ideológicas es algo que afecta de manera trascendental a la calidad de la enseñanza que reciben nuestros alumnos y, por ello, a que la sociedad que se construye en la escuela goce de buena salud democrática.

Escolarización Impregnada de Religión

Ε Ε 0

SECRETARIO DE JURÍDICA DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA CGT



Llegando junio es el momento en el que 7.205.890 alumnos y alumnas tiene que formalizar su matrícula en los centros educativos. La propia conferencia episcopal en un informe reciente reconoce que a la hora de elegir, "un número de alumnos cercano al 35% del total han escogido, en Educación Secundaria y Bachillerato, la llamada "atención educativa", sin contenido ni evaluación alguna, es decir, la justificación para que los alumnos tengan repaso, estudio, recreo, e incluso, nada."

Es evidente que un sistema educativo laico debe afrontar la formación personal de todo el alumnado y que ésta debe fundamentarse sobre los elementos comunes culturales y éticos donde se soporta el modelo social en el que se inserta. Es interesante valorar el intento de la Comunidad Valenciana de sacar la Religión del horario lectivo, única forma de afrontar la enorme contradicción que viven millones de personas que no comprenden como sus hijos e hijas que no optan por la enseñanza religiosa tienen que permanecer en los centros educativos sin hacer "nada".

La Federación de Enseñanza de CGT ha recurrido ante el tribunal supremo y ante tribunales superiores de justicia diversas normativas que pretenden requerir a los padres, madres o tutores legales la opción sobre el tipo de enseñanza religiosa que desean para sus hijos e hijas. Ya que si bien es cierto que el tenor literal de los decretos que regulan las enseñanzas básicas en el Estado y las comunidades autónomas, establecen que los padres "puedan manifestar" su opción religiosa, lo cierto es que a través del redactado de ordenes e instrucciones se obliga de modo directo a tal manifestación, ya que de otro modo cabría afirmar que los alumnos cuyos padres no se hubieran manifestado esta opción entrarían en un limbo, al menos en el horario durante el cual se imparte las disciplinas.

Los destinatarios directos de estas normas son los padres y madres, tutores y tutoras de los menores escolarizados, pues son ellos quienes como quías del niño¹, en su función instrumental en relación con el libre desarrollo de la personalidad del niño. Así mismo, también son destinatarios de esta norma los Centros Escolares. Si son los padres y madres de los menores a los que está dirigida la norma, y los centros escolares los que deben aplicarla, cabe afirmar que en los destinatarios de la norma se produce una verdadera incertidumbre acerca de la conducta exigible para su cumplimiento o sobre la previsibilidad de sus efectos. En este sentido, afirmamos:

Que las normas no establecen claramente las consecuencias de la elección por parte de los padres entre enseñanza de religión o no.

Que no delimitan las consecuencias de no proceder a manifestar su elección. Dicho de otro modo, se desconoce, por cuanto no están explicitadas en la norma, qué ocurre si los padres deciden, en su legítimo derecho de declarar sobre el credo, no manifestarse sobre su voluntad acerca de si sus hijos o pupilos deben recibir enseñanza de religión en la escuela.

Que no se establece qué debe entender el Centro Escolar ante una no manifestación por parte de los padres sobre las enseñanzas de religión.

Que los padres y madres, tutores y tutoras no saben a qué atenerse, pues desconocen de la literalidad de la norma, dada la incertidumbre, la previsibilidad de sus conducta, por cuanto, no se establece claramente qué enseñanza recibirán los alumnos que no opten por la enseñanza de religión en la escuela.

El Tribunal Supremo tuvo ocasión de manifestarse a este respecto, en un supuesto de impugnación de Reales Decretos de enseñanzas mínimas, en su Sentencia de 3 de febrero de 1994, considerando que "el principio constitucional del derecho de los ciudadanos a la «seguridad jurídica», implica en todo caso la certeza de la norma que intrínsecamente debe ser lo suficientemente clara y precisa, para que sus destinatarios en ella, encuentren una respuesta adecuada a las obligaciones y responsabilidades en su actuar, en este caso, ante la Administración que produce la norma jurídica en cuestión."

Igualmente la doctrina del Tribunal Constitución, en su Sentencia, de fecha 30 noviembre 1982, establece "que la norma jurídica producida por la Administración, dentro de su actividad reglamentaria, ha de ser lo suficientemente clara y precisa, para que dé lugar a que, en su aplicación, se lleque a unos efectos y resultados no contemplados en las leyes, de las que procede su cobertura jurídica, o, dé lugar, al ser aplicada, a diversas soluciones, y en algunos casos contradictorios sentidos, según el sujeto y la ocasión en que han de ser aplicadas."

Así pues, no han previsto las normas la no manifesta-



ción de los padres y madres como una de las posibilidades existentes, pues si se garantiza que los padres puedan manifestar su opción, también deberá garantizar su no opción. Dicho de otro modo, un padre no puede conocer esa respuesta indubitada adecuada a sus obligaciones y responsabilidades, pues se desconoce qué ocurre ante la no manifestación de opción alguna. Así mismo puede concluirse que podrían darse soluciones contradictorias entre Centros Escolares, como sujetos últimos que han de aplicar la norma, así pues unos podrán entender que la no manifestación por parte de los padres implica que su voluntad es que el alumno no reciba enseñanza religiosa, mientras que otros Centros opten por entender que el padre debe necesariamente elegir entre una y otra opción.

Por ello, y según establece la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de junio de 1994, la obligatoriedad de hecho, de manifestar ante la Dirección del Centro la elección excluyente entre la enseñanza de religión o no, supone una vulneración del derecho de los padres a no declarar sobre su religión, ni manifestar cuales son sus convicciones religiosas que la Constitución garantiza en su artículo 16. La Federación de Enseñanza de CGT, además de las demandas judiciales, promueve la difusión de sus planteamientos tanto en medios de comunicación como participando activamente en la Plataforma Estatal a favor de la Escuela Laica.

Notas

^{1.} Art. 14.2 de la Convección de 20 de noviembre de 1989 sobre los Derechos del Niño, Instrumento de Ratificación del Estado español, de 30 de noviembre de 1990, en relación con el artículo 162.1 del Código Civil.

Educación para la Ciudadanía



La Formación del Ciudadano en una Escuela Democrática

EDUCAR O FORMAR—OUE NO 'ENSENAR'- PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA ES HACER A LOS INDIVIDUOS CONOCEDORES DE SUS DERECHOS Y DE LAS CONDICIONES DE SU UTILIZACION EN UN CONTEXTO DEMOCRATICO

Si guien recibe la petición de pronunciarse respecto a un tema como el del título, es susceptible respecto a cierta subliteratura pedagógica – que haberla, hayla-, le resultará difícil no dar salida a su vena irónica frente al alza de una sesgada economía política de la escuela: de un tiempo a esta parte, las cuestiones referidas a la nueva asignatura de 'Educación para la ciudadanía' hacen frotarse las manos a los usureros de los saberes académicos (léase algunos formadores, hacedores—que no autores- de textos, reconversores de puestos docentes, recuperadores varios, etc.) mientras calculan el incremento que puede suponerle a su magro salario funcionarial una aportación a las 'nuevas necesidades planteadas a la escuela del presente. La jerarquía clerical compone el fondo mediático y su infantería laica entona las partes corales, como antagonistas de esta nueva película pedagógica estrenada, en versión española, cuando ya parecían aquietadas las aquas reformadoras.

Sin guerer decir que pertenezcan a ninguna de las categorías mencionadas, no es menos cierto que se han sumado a la partida quienes, desde diferentes caras del poliedro ideológico, defienden estos nuevos contenidos argumentando su asociación con los valores, la moral o la ética. No será aguí desde donde se desautoricen esas voces; pero porque el espacio es insuficiente para demostrar que unas u otras pueden ocupar lugares extremos de un amplio espectro que incluye lo que, servidumbres de la edad, en otros tiempos dimos en llamar 'la reacción' y sus escondrijos. Sirva esta pequeña apostilla, cuanto menos, para advertir que 'de buenas intenciones está empedrado el camino del infierno. Pero, por si alguien considera al autor afectado de conspiracionismo, espero que le baste consultar: El Cristianismo en la reconstrucción de una ciudadanía democrática, por García de Andoin (Subdirector del bilbaíno Instituto Diocesano de Teología y Pastoral) en

http://HYPERLINK

"http://www.libertadeslaicas.org.mx/pdfS/reflexcrit/080110090.pdf" www.libertadeslaicas.org.mx/pdfS/reflexcrit/080110090.pdf

o la página (atención al nombre) de una organización ultraderechista



http://HYPERLINK "http://www.ciudadaniademocratica.org/" www.ciudadaniademocratica.org/

0. acaso

http://www.forumlibertas.com/adjuntos/fichero_11016_ 20070213.pdf?PHPSESSID=fc727953e5127449c7c5850dd ec900a0

Cualquiera puede comprobar que se trata sólo de una reducida muestra de todo el pensamiento conservador que apela a los valores, la moral o la ética.

¡Claro que hay de signo contrario! Faltaría más y malo sería que no fuera así; pero dejo al lector la capacidad de búsqueda y selección, no se me vaya a acusar de apología; no obstante, baste recordarles que el Consejo de Europa proclamó 2005 como Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación:

http://portal.unesco.org/education/es/ev.php-URL_ID= 54324&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Y, particularmente, en España, se hizo eco el Ministerio (http://www.educacionciudadania.mec.es/informacion. html)

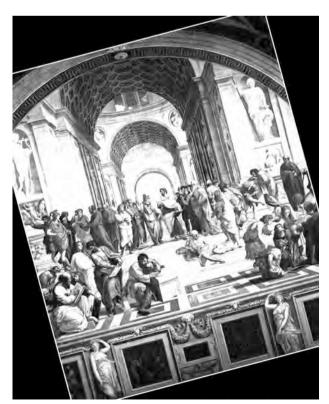
Educar, que no Enseñar

De modo que debo advertir, y no sólo por lo aducido, que estas páginas se escriben, en cierto modo, a contracorriente. Porque no defenderé la enseñanza curricular

LA PLENA CIUDADANIA NO SE AGOTA EN LA DISPOSICION DE UN ESPACIO PARA SU RECONOCIMIENTO, SINO QUE SE DEFINE COMO EL EJERCICIO DE SU INACABABLE CONSTRUCCION COLECTIVA MEDIANTE PRACTICAS POLITICAS, ORIENTADAS HACIA UN TAN PERSEGUIDO COMO INALCANZABLE ESTADIO FINAL

de la ciudadanía sino, interpretando literalmente el título, 'la formación del ciudadano en una escuela democrática'. Espero que no se confunda 'enseñanza' con 'formación' ya que en absoluto se trata de una sutileza: enseñar procede, literalmente, de insignare, es decir mostrar algo, mientras que formación refiere a construcción; en el primer caso lo 'a enseñar' ya está ahí, preparado para mostrarlo o transmitirlo; en el segundo se trata de un proceso de elaboración. Este matiz recomienda explorar con cierto cuidado el significado de ciudadanía y de la condición de ciudadano a los que se refieren, respectivamente, los anteriores. (En realidad, pues, lo que llamé 'a contracorriente' no es sino una apelación al más ordinario sentido común).

En este punto hay que lamentar que la moda banalice —cuando no ignore- a ciertos clásicos que abordaron cuestiones como la que ahora se presenta y lo hicieron con mayor extensión, claridad, fundamento y autoridad de lo que puede hacerlo este modesto profesor. Sin ir más lejos, el filósofo y pedagogo John Dewey, de enorme influencia en la



primera mitad del siglo pasado, supo conjugar, como nadie hasta el presente, democracia, ciudadanía y educación escolar. El político Gramsci aportó muy inteligentes y agudas reflexiones desde la prisión en que le confinó de por vida el fascismo italiano; Castoriadis, filósofo, psicoanalista, politólogo... recientemente fallecido y autor de una obra que no cesa de analizarse e interpretarse como un auténtico clásico, se pronunció al respecto en repetidas ocasiones durante los últimos decenios; de manera más reciente lo hizo el disciplinarmente inclasificable Edgar Morin, el laureado biólogo H. Maturana, por no hablar del también extinto Bourdieu o de Bauman más, ya en el terreno pedagógico, un largo y significativo número de autores anglófonos contemporáneos -todos ellos traducidos a nuestra lenqua, lo que pulveriza las excusas para evitarse su lectura-, desde Apple a Guttman, pasando por Giroux o MacLaren. También entre nosotros ha habido significativas figuras del pensamiento contemporáneo que se han pronunciado sobre el asunto, sobre todo en el campo de la filosofía, desde Lledó hasta Savater, de Cortina a Rubio, con una larga cadena de nombres que los enlaza y prolonga.

Pero, puesto que el signo de los tiempos parece obligar hasta que se demuestren las evidencias más notorias, introduciré algunas elementales clarificaciones terminológicas. Se entiende -y repárese en que no se trata de una cita particularizada, sino de una expresión aceptable desde muy distintas posiciones- por ciudadano a la persona perteneciente a una comunidad política en la que todos sus integrantes son portadores de derechos; el derecho es, precisamente, el que vuelve al individuo ciudadano al insertarlo en una trama de instituciones que, como garantes de tales derechos, confieren capacidad de acción; pero, al mismo tiempo, sujetan al cumplimiento de ciertas obligaciones o responsabilidades respecto al resto. La relación que de este modo se establece entre ciudadanía y autonomía, pasa por entender esta última como la posibilidad de actuar, de acuerdo a razones o argumentos propios siempre que se asuma la responsabilidad por esa acción, en ámbitos públicos, es decir, allá donde se persiga el bien común. Esa relación no puede pasarnos por alto tratándose de educación, que no significa otra cosa que la progresiva conquista de autonomía individual, siendo la



acción política la que define las condiciones para hacerlo. La educación vincula, por tanto, ciudadanía, autonomía y política. En tal sentido, educar o formar-que no 'enseñar', repito- para el ejercicio de la ciudadanía es hacer a los individuos conocedores de sus derechos y de las condiciones de su utilización en un contexto democrático. Ese contexto será, para nuestro caso, el de la escuela y en ello habremos de detenernos de nuevo. Pero antes hay que admitir que el mero reconocimiento de la posesión del derecho, y hasta su ejercicio, puede también significar una limitación de la formación en ciudadanía y, consecuentemente, de la propia ciudadanía.

El Carácter Mancomunado de la Formación Ciudadana

De ahí nuestra reivindicación de que, dando por aceptada y deseable la presencia curricular de la formación del ciudadano, se la libere del corsé que la sujeta a su codificación en libros de texto, ejercicios de aula e incluso especialidades docentes. Porque la plena ciudadanía no se agota en la disposición de un espacio para su reconocimiento, sino que se define como el ejercicio de su inacabable construcción colectiva mediante prácticas políticas, orientadas hacia un tan perseguido como inalcanzable estadio final. Una demanda escolar, e incluso pedagógica obrando a través de otras instituciones, respecto a su exclusividad en la formación ciudadana contravendría el carácter común -o 'mancomunado' - de toda y cualquier actividad educativa. En efecto, la constitución de la sociedad tiene que ver con el protagonismo instituyente de sus individuos. El –en expresión de Arendt- 'recién llegado' no se encuentra con una sociedad perfectamente definida y cerrada en la cual o no tiene lugar o lo tiene predefinido y predestinado; su progresiva incorporación a este mundo se hace mediante largos y complejos procesos de socialización, tanto que las propias sociedades, cuando dicha complejidad aumenta, construyen instituciones ex profeso a las que asignan la conformación de los individuos hasta el punto de madurez necesario en que puedan, desde su autonomía, convertirse en componentes capaces de cumplir, a su vez, una función instituyente.

En particular, y desde la Atenas clásica de los siglos V y IV antes de nuestra era, se cobra conciencia de que las leEL APRENDIZAJE DE LA DEMOCRACIA O, SI SE
PREFIERE, DE LOS VALORES DEMOCRATICOS,
QUE TIENE COMO FIN LA CONSTRUCCION DE
LA AUTONOMIA DE LOS INDIVIDUOS HASTA SU
TRANSFORMACION EN SUJETOS SOCIALES, NO
PUEDE NUNCA SER LA RESULTANTE DE UNA
'ENSENANZA' HETERONOMA

yes y normas que han de regir la convivencia entre los seres humanos pueden ser dictadas por ellos mismos y, consecuentemente, ser ellos también quienes definan, en su caso, los procedimientos para cuestionarlas. Se requieren para ello mediaciones que articulen los colectivos de individuos en formatos de decisión y acción tanto en el cuestionamiento de lo existente como en la construcción de lo nuevo; en dicho proceso quedan involucrados no sólo todos los que hasta entonces se han considerado bajo la categoría de ciudadanos, sino también y frente a la sorpresa de éstos, que no los reconocen como miembros de su 'común', a los excluidos.

Con ello se inicia el fin del periodo que atribuye naturalidad a los comportamientos 'sociales' (recordemos aquello de 'el hombre es un ser social por naturaleza') para otorgársela a la convención resultante del enfrentamiento anterior en su carácter político, lo que significa asumir la capacidad de discriminar entre lo que está bien o mal, lo justo y lo injusto, lo que se debe o no hacer, en definitiva, toda la cuestión de los valores éticos o morales en cuya distinción no parece oportuno entrar en este momento. Baste recordar que en ese punto encontramos un orden político para la 'educación', entendido en el sentido de un conjunto de principios y de métodos que permiten combatir ciertas costumbres a la vez que definir un nuevo ideal, esta vez democrático—que otorgue el poder al pueblo.

Lo que ahora puede parecernos, pues, la 'enojosa' cuestión de la metodología que ha de permitir la "formación del ciudadano en una escuela democrática" es, sencillamente, una versión actualizada del problema que sacan por primera vez a la luz los sofistas. Y es justamente lo que pretendió responder un elaborado concepto griego, la paideia, cuyo sentido 'político-educativo' convendría revisitar a la vez que reivindicar. Precisamente apelando a tal concepto me atrevo a afirmar que, considerando de abso-



luta necesidad la formación del ciudadano en la escuela, no creo que darle un formato disciplinar al intento conduzca al éxito pretendido. Porque el aprendizaje de la democracia o, si se prefiere, de los valores democráticos, que tiene como fin la construcción de la autonomía de los individuos hasta su transformación en sujetos sociales, no puede nunca ser la resultante de una 'enseñanza' heterónoma. De hecho, lo que Dewey llamó la educación no intencional, no siendo enseñanza, sí que atribuía a las acciones sociales, y a los diferentes agentes y agencias sociales, la educación mediante la 'inmersión' en modelos democráticos escolares donde cada uno de los y las estudiantes encontraba 'su' lugar social, con la mirada puesta en el colectivo al cual debían incorporarse.

Ahora bien, a diferencia del presente, las formaciones sociales a las que incorporarse, ya fuera en Atenas, ya en los Estados Unidos pioneros en la historia constitucional, estaban fundadas sobre el supuesto de la igualdad política. A este efecto, es importante realizar ciertas matizaciones. Es cierto que tal igualdad política se basaba en condiciones excluyentes de buena parte de los integrantes del colectivo (niños, mujeres, extranjeros, esclavos...) y se basaba fundamentalmente en la isegoría o igualdad en



el uso de la palabra, instrumento con que se tomaban las decisiones políticas. Sin entrar en mayores honduras, la democracia actual, que se pretende heredera de aquéllas, se funda en la igualdad no política, sino de derecho (véase, por ejemplo, Capella o Barcellona) que les confiere a casi todos el de igualdad, aunque enmascara tras él las enormes injusticias y desigualdades que de hecho genera; por otra parte, la dudosa isegoría del presente no está basada en el uso directo de la palabra en la asamblea de los iguales, sino en su delegación a quienes supuestamente harán uso de ella en nuestro nombre, cuando no en su espuria apropiación por una autodefinida 'opinión pública' secuestrada por los grandes poderes mediáticos. Con esto trato de establecer ciertas diferencias porque hablar de 'ciudadano en una escuela democrática', expresión que conjuga tres términos con fuerte carga de significado, puede llevar, como traté de mostrar al principio, a posiciones muy distantes.

Una clave para remarcar la distinción puede encontrarse, a mi juicio, en la incorporación de un nuevo 'viejo' término, que acotaría el significado de la expresión anterior: política. Habrá quien lo encuentre incluido en el de democracia que figura en el título; y sin embargo, ni toda polítiLA DUDOSA ISEGORIA DEL PRESENTE NO ESTA BASADA EN EL USO DIRECTO DE LA PALABRA EN LA ASAMBLEA DE LOS IGUALES, SINO EN SU DELEGA-CION A OUIENES SUPUESTAMENTE HARAN USO DE ELLA EN NUESTRO NOMBRE

ca es democrática, ni toda democracia permite el ejercicio de la política en el sentido originario del término. La política, que en su origen, como es sabido, remitía a polis no estaba entonces referida sólo a un espacio acotado sino también y simultáneamente al ejercicio atribuido a ese lugar particular. Enormes transformaciones históricas, que aun en el presente se siguen produciendo (liberalismo, cosmopolitismo cívico, neorepublicanismo, comunitarismo, patriotismo constitucional, etc.), han pasado a convertir la actividad cotidiana de la política en preocupación de pocos y ocupación de menos, instalándose en el imaginario popular bajo tal descrédito que con frecuencia se empareja su dedicación con la delincuencia (recordemos el eslogan coral de una Argentina reciente: '¡que se vayan todos!'). ¿En qué podría consistir, entonces, al presente, tal actividad? ¿Cuál es la vertiente práctica de la misma que se propugna desde aguí, repetido que se descree de la efectividad educativa de su conversión disciplinar?

Posibilitar la Adquisición

En el grupo de investigación del que formo parte, estamos desarrollando un trabajo, subvencionado por el Ministerio de Educación en sus convocatorias competitivas (SEJ2005-09319-C03-03), que trata precisamente de mostrar cómo la educación de la ciudadanía en las escuelas depende no tanto de la existencia o no de un espacio, tiempo y materia dedicado a ello, como a la incorporación y tratamiento a ese espacio y tiempos o a los correspondientes a otras materias del currículo, de los conflictos sociales que se viven en cada localidad como tales y a su tratamiento escolar en términos de controversias de carácter público que requieren, en consecuencia, ser abordadas mediante su exterioridad y el uso de la deliberación.

Si el 'nomos' o ley de que se dota la comunidad, lejos de ser natural es una construcción humana y social, ¿qué garantiza que en su arbitrariedad no favorezca más a unos



que a otros integrantes de la sociedad? Siguiendo con la enseñanza de nuestros ancestros atenienses, y más en particular con la magnífica obra de Aristóteles, sería la justicia, a la que definió como salvaguarda de la felicidad de toda la comunidad y, por tanto, su más alta virtud, y que caracterizó, entre otros rasgos, por ser política, en el sentido de pertenecer a toda la comunidad, y porque, más allá de su mera definición, debía conducir a su ejercicio práctico. En consecuencia, para que se cumplan esas dos características, no basta con que sea 'enseñada' sino que ha de tener posibilidad de adquirirse a partir de los comportamientos propiciados por un entorno democrático. Y es aquí donde hay que adjetivar esa definición de la escuela, dado que es el entorno por el que nos preguntamos como propio para la formación del ciudadano.

Si el principio democrático es el que establece formal y efectivamente la igualdad entre todos los ciudadanos, sólo puede ser garantizado por una escuela que sea pública, universal, obligatoria, gratuita y obviamente, laica.

Ello requiere, cuanto menos, la activa participación en su construcción permanente—que incluye como dijimos una actitud permanentemente crítica hacia la misma, por parte de todos los ciudadanos. Lejos de fórmulas legislativas que, sancionando su presencia, actúen como placebos políticos, este es, ni más ni menos, que el desafío al que nos enfrentamos: hacer que todos los ciudadanos de hecho-y no sólo de derecho- de nuestras comunidades, de nuestra sociedad castigada por enormes desigualdades, participen de manera auténtica, en la definición de las condiciones de que deben gozar internamente las instituciones a las que se ha realizado el encargo de la formación de ciudadanos para que ésta tenga lugar por su mera presencia en ellas, a lo largo de los años de mayor plasticidad de los individuos. Visto así, las expresiones anteriores para los formatos democráticos de la política contemporánea no dejan de parecerse a encantorios o sortilegios propios de una 'new age' que parecen negarse a quedar enlodados con la educación en los aspectos bá-

EN UNA SOCIEDAD QUE CONFIERE MAS VALOR AL CONSUMO LUDICO QUE A LA PERSISTENTE CONCIENCIA, LA DISPOSICION DE LO PUBLICO QUEDA CADA VEZ MAS SOMETIDA AL CRITERIO DEL DISFRUTE DE LO PRIVADO, DE AHI

QUE HAYA QUE REIVINDICAR LA NORMA COMUN

Una escuela democratica no es una escuela que prescinde o relativiza los conocimientos ACADEMICOS SINO QUE LOS PONE AL SERVICIO DE LA CONSTRUCCION DE SUJETOS CADA VEZ MAS AUTONOMOS, MAS CONSCIENTES DE SU PERTENENCIA A UN COLECTIVO, MAS SOLIDARIOS, MAS PACIFICOS, MAS JUSTOS... Y MAS CULTOS

sicos de una institución cuyo noble encargo fue el de la formación de ciudadanos para las nuevas sociedades que se pretendían más justas. Por tanto, hemos de volver a discutir la natural existencia y distribución de la razón iluminista como parte de la justicia ciudadana. Lo uno no es, en absoluto, garantía de lo otro ni ambos de la democracia, como quedó demostrado en Auschwitz, en Ruanda y aún hoy en tantos otros lugares que desearíamos olvidar porque corroen nuestras conciencias. En una sociedad que confiere más valor al consumo lúdico que a la persistente conciencia de lo anterior, la disposición de lo público queda cada vez más sometida al criterio del disfrute de lo privado, de ahí que haya que reivindicar la norma común. En tal sentido, la escuela pública no es algo del orden de lo natural, sino una larga conquista de espacios del saber y para su construcción, en otros tiempos considerados privados —y privativos.

¿Bastaría con un nuevo nomos, una nueva ley que amplíe las posibilidades de intervención política para garantizar por sí misma la difusión de la formación democrática? ¿Es ésta la suma de las condiciones que se demandan a la escuela para otorgarle esa condición? No. Es necesario que la escuela no sólo construya sino que destruya oscurantismos heredados y otorque una firme formación disciplinar que haga efectiva una verdadera igualdad, al menos en términos de conferir valor a la participación efectiva.

Se trata de algo que, a pesar de los apóstoles de la espontaneidad infantil, sólo puede lograr la aplicación rigurosa de los métodos de la ciencia, lo que en una lectura cuidadosa de Dewey encontraremos ya predicado por él mismo. Dicho más claro, el conocimiento de métodos firmes de indagación de la realidad natural y social despejará viejas creencias que sólo sirven para legitimar la dominación de los unos por los otros (¿expertos?) a la vez que dotarán por igual a todos los escolares de los instrumentos para la denuncia de esas condiciones y la construcción de otras, más justas, de existencia.

Una escuela democrática no es una escuela que prescinde o relativiza los conocimientos académicos sino que pone las matemáticas y la lengua, los idiomas modernos y la educación física, las artes, las ciencias, las humanidades. los conocimientos reconocidos como más valiosos de la historia de la humanidad, al servicio de la construcción de sujetos cada vez más autónomos, más conscientes de su pertenencia a un colectivo, más solidarios, más pacíficos, más justos... y más cultos. Exijamos que enseñe todo 'eso' una escuela a la que, a la vez, le dotamos de las formas adecuadas para que permita formarse en 'lo otro'.



ESESTEMBLES MARCHINES



¿Qué se "cuece" en el debate sobre Educación para la Ciudadanía?¹

¹ Artículo reelaborado utilizando dos ponencias presentadas al pleno de la Federación de Enseñanza de CGT, octubre 2008, cuyos autores son Félix García Moriyón y el sindicato de enseñanza de Barcelona.

LA SUBLEVACION DE LA JERARQUIA CATOLICA Y LA BLANDA POLITICA DE DISTENSION DEL PSOE.

HA DESNATURALIZADO EL PROYECTO INICIAL

Este curso académico se produce la implantación total de la polémica asignatura «Educación para la ciudadanía», completada con la asignatura «Ética y ciudadanía» en 4º curso de Secundaria Obligatoria y «Filosofía y ciudadanía» en 1º de Bachillerato. El desarrollo de la nueva asignatura coincide con las recomendaciones del Consejo de Europa de transmitir a los jóvenes los valores cívicos, democráticos y plurales compartidos por la sociedad. Ello no significa que estos contenidos se hayan de impartir en una asignatura específica. Algunos países tienen la Ciudadanía como contenido específico dentro de las Ciencias Sociales. Otros solo la ofrecen en el Bachillerato o en la FP. De 15 países europeos que imparten Ciudadanía, solo en Grecia (y ahora también en España) se imparte como una materia específica obligatoria para todo el alumnado y en todas las etapas.

Pugna de intereses contrapuestos

Como cualquier otra asignatura, su implantación obedece a específicas luchas y debates dentro del mundo académico para elevar el estatus profesional de un determinado ámbito de conocimiento. Basta recordar los análisis sobre el currículo que han aportado autores tan sugerentes como Appel (Ideología y currículo, Akal) o Goodson (Historia del curriculum. La construcción social de las disciplinas escolares. Ediciones Pomares). Sin entrar en este aspecto del problema, nos limitamos a suscribir lo que decía Fernando Savater en un reciente artículo publicado en El País: tanto la filosofía como la ciudadanía han salido perdiendo con esta propuesta; en especial la filosofía, añado yo.

Al principio el planteamiento de la nueva asignatura era fomentar los valores de tolerancia y respeto a las ideas y creencias religiosas, políticas y sociales de cada uno, desde la perspectiva de la laicidad, pero la sublevación de la Jerarquía Católica y la blanda política de distensión del PSOE, ha desnaturalizado el proyecto inicial. Las referencias a determinadas conquistas sociales como el reconocimiento de los diferentes modelos de familia (incluida la homosexual), el aborto o el divorcio, han sido eliminadas del redactado inicial y substituidas por "La familia en la Constitución", la dimensión humana de la sexualidad ha pasado a ser "Afectos y emociones" y las menciones al pluralismo moral se han suprimido sin mas.

El tema fundamental es la reacción de oposición radical que ha suscitado dicha asignatura en algunos medios políticos, en concreto el Partido Popular, eclesiásticos, en concreto una parte importante de la Jerarquía y una parte mucho menor en el caso de los colegios religiosos, y en algunas familias, poco numerosas pero capaces de llevar su oposición a los tribunales ejerciendo el derecho a la objeción de conciencia. Las demandas son serias y han obtenido ya la aprobación de algunos tribunales, si bien el tema jurídico tardará en dilucidarse con los inconvenientes que eso pueda tener para aquellos alumnos cuyos padres, no ellos, ejerzan la objeción y se encuentren quizá dentro de unos años con que sus títulos académicos no valen porque no han aprobado todas las asignaturas.

Conviene decir que el enfrentamiento viene de antiquo, pues tanto la educación cívica como la educación moral han estado presentes en el sistema educativo español desde comienzos del siglo XIX, justo cuando empieza a instaurarse dicho sistema. Para empezar, el proyecto de escolarización es una aportación de la Ilustración, cuyos promotores consideran que la educación es un pilar indispensable en la lucha contra el absolutismo y a favor de la implantación de una sociedad democrática, tareas que demandan un nuevo código de valores. Obviamente poco después del la Revolución Francesa o sus equivalentes en otros estados europeos, el código de valores que se pretende transmitir es el de la clase dominante, la burquesía. Y también está claro que la educación, además de instrucción específica relacionada con el mundo laboral, es una empresa moral que tiene que garantizar una adecuada socialización de toda la población. Como decía sin tapujos un decreto de septiembre de 1921, se trata de «modelar el alma de los niños en el troquel de las virtudes cívicas». Gil de Zarate, el primer gran legislador del naciente sistema escolar a mediados del siglo XIX, también lo tuvo claro: «porque digámoslo de una vez, la cuestión de la enseñanza es cuestión de poder: el que enseña, domina; puesto que enseñar es formar hombres, y hombres amoldados a las miras del que los adoctrina. Entregar la enseñanza al clero es querer que se formen hombres para el clero y no para el Estado».

Repartiéndose el derecho a adoctrinar

No solo un sector de la Iglesia ha visto en la nueva asignatura una plataforma de adiestramiento moral, también el Ejército ha entrado en escena a la hora de inculcar valores. En los contenidos mínimos fijados para Primaria encontramos en el bloque 3 "La valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz". Por lo que respecta a Secundaria, en el bloque 5 se incluye como contenido mínimo "Los conflictos en el mundo actual: el papel de los organismos internacionales y de las fuerzas armadas de España en misiones internacionales de paz".

Lo que está en juego es quién controla la educación moral de los ciudadanos y en este sentido los políticos que edifican el sistema educativo son muy conscientes del núcleo del problema desde el origen: el catecismo imperial debe sustituir al catecismo religioso. El primer frente, por tanto, es el laicismo escolar que se convierte en caballo de batalla en algunos países, como es el caso de Francia o el de España. La Iglesia, hasta entonces monopolizadora de la educación moral de la sociedad, debe abandonar su tarea educativa pública o, en todo caso, ver reducido su papel y subordinado al Estado. Y se trata además de decidir cuáles son los valores que se transmiten, optando, como es propio de la burguesía ilustrada entonces y ahora, por valores seculares que buscan la felicidad en este mundo, en una primera etapa la felicidad radica en el ahorro y la capitalización y en la etapa actual se centra en el consumo casi compulsivo. E incluyen como valores centrales la tolerancia, las virtudes cívicas propias de ciudadanos participativos y sobre todo, respetuosos con el ordenamiento constitucional y también con el orden establecido. Las tablas de la ley o el Sermón de la Montaña dejan de ser la síntesis de dichos valores, ocupando su lugar la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



En este sentido el enfrentamiento radical en algunas ocasiones no ha impedido el acuerdo en lo sustancial. Doscientos años después de la primera inclusión del derecho a la educación en una constitución española, la de Cádiz, podemos decir que la secularización de los valo-

ESTA CLARO QUE LA EDUCACION, ADEMAS DE INSTRUCCION ESPECIFICA RELACIONADA CON EL MUNDO LABORAL, ES UNA EMPRESA MORAL QUE TIENE QUE GARANTIZAR UNA ADECUADA SOCIALIZACION DE TODA LA POBLACION



res que se transmiten en las escuelas está casi consumada, del mismo modo que tenemos que reconocer que la escolarización se ha convertido en asunto de estado, minuciosamente legislado y controlado por la autoridad competente.

Si nos atenemos al tema del laicismo, como expresión específica de la secularización necesaria, la batalla ha terminado en parte en tablas. La jerarquía eclesiástica ya no sique el Syllabus de Pio X y promueve los Derechos Humanos, mientras que el laicismo no propone en absoluto la expulsión de las órdenes religiosas de la enseñanza. Y los fundamentalistas de ambos bandos, que aún quedan, no piden cortar la cabeza de nadie. La religión pierde incidencia social y educativa, el estado controla el sistema escolar, pero la Iglesia mantiene su presencia con numerosos colegios y la asignatura de religión sigue en activo. Curiosamente, la tendencia actual indica que se está produciendo un incremento de la presencia religiosa favorecida por las tendencias privatizadoras impuestas por el neoliberalismo; eso permite que la enseñanza de titularidad religiosa cope más del 70% de

LA JERARQUIA ECLESIASTICA, CON SU SECULAR CAPACIDAD PARA EL PACTO CUANDO

NO LOGRA IMPONERSE, HA FIRMADO GRANDES TRATADOS CON LA BURGUESIA LIBERAL,

LA DICTADURA FRANQUISTA Y LA NACIENTE DEMOCRACIA

los centros concertados. Sin embargo, a pesar de mantener la asignatura de religión en todos los cursos, esta pierde alumnos y también pierde capacidad real de incidir en la orientación moral de la juventud y de la sociedad en general. Se mantiene así la capacidad de colaboración que la Iglesia y la burguesía conservadora, como ya se hizo en los concordatos de 1851, 1953 y 1979. La jerarquía eclesiástica, con su secular capacidad para el pacto cuando no logra imponerse, ha firmado grandes tratados con la burguesía liberal, la dictadura franquista y la naciente democracia.

Mayor es el acuerdo de fondo en la función real que la escuela debe desempeñar. Sin negar la validez, al menos utópica, del proyecto ilustrado democrático que veía en la escuela una palanca para la liberación de los seres humanos, discurso que siguen manteniendo los grandes organismos nacionales e internacionales dedicados a la

educación, el hecho es que la escuela ha sido sobre todo una gran fábrica de adoctrinamiento y control social. Las críticas, en especial desde la segunda mitad del siglo pasado, no han cesado y han ido aportando datos suficientes. Foucault es quizá quien ha liderado la oposición, con su equiparación analógica de la cárcel, el manicomio y la escuela, como instituciones modélicas de la sociedad contemporánea para controlar a la población. En España podemos recurrir a estudios tan sugerentes como el de Carlos Lerena (*Reprimir y liberar*, Akal), el de Raimundo Cuesta (*Felices y escolarizados*, Octaedro) o el de Fernández Enquita (*La cara oculta de la escuela*, Siglo XXI).

La incidencia de la asignatura específica de educación cívica, sin dejar de ser importante, es mínima. La institución escolar garantiza la socialización moral en los valores dominantes de forma más integral y segura. Lo hace con su mismo funcionamiento, manteniendo a los niños y



adolescentes durante 10 años (ó 13 y más todavía dependiendo del comienzo y de las repeticiones) en un espacio cerrado, con horarios rígidos, reglamentos disciplinarios y reparto de títulos y calificaciones que van a legitimar las desigualdades sociales posteriores en un sistema meritocrático y jerárquico como el vigente, certificados que solo conseguirán los alumnos que hayan demostrado buena conducta, próxima a la docilidad y la sumisión.

Contra todo adoctinamiento

En ese sentido, la oposición a la escuela y su papel de adoctrinamiento moral es tan antiqua como su propia historia. Ya en el siglo XIX se discutía como ahora sobre el papel que debía ejercer la familia en la educación moral de los hijos, defendiendo algunos que eran el padre y la madre quienes tenían prioridad, y eso sique vigente en la actual constitución promulgada en 1978. Incluso en estos momentos hay gente que no lleva a sus hijos a ninguna escuela pues cuestionan precisamente ese papel de adoctrinamiento y reivindica su derecho a educar a los hijos de acuerdo con sus propios valores. A finales del siglo XIX; cuando todavía no estaba del todo consolidado el sistema educativo, las escuelas racionalistas, un movimiento inspirado y puesto en práctica por los anarquistas, se ofrecían precisamente como un modelo escolar encaminado a evitar el adoctrinamiento ejercido por el Estado.

Estas reflexiones llevan a pensar que el enfrentamiento actual tiene algo de postizo, de impostación desmesurada por ambos bandos. Para la jerarquía eclesiástica es una manera de negociar al alza; para el partido socialista es una manera de mantener una cierta imagen progresista a pesar de sus políticas económicas claramente liberales. Por lo que al Partido Popular se refiere, hay que entenderlo más bien en el marco de su táctica de enfrentamiento radical y tensión respecto al ejecutivo socialista. Las escuelas privadas procuran no enredar, en especial las religiosas, pues saben muy bien que su supervivencia depende de las subvenciones y por otra parte, dedicadas a la enseñanza desde siempre, tienen muy claro que la asignatura puede ser utilizada de modos bien diversos. Las editoriales de libros de texto siguen el mismo patrón acomodaticio, reconocen que una asignatura más es también un libro de texto más y ponen de manifiesto, como bien se reflejaba en un buen monográfico de la revista *Cuadernos de Pedagogía* (nº 380, junio 2008), que las ideologías que se transmiten en un libro pueden ser diametralmente opuestas.

Hay algo, sin embargo, que parecen compartir quienes



alimentan la polémica, ya que todos consideran que la educación moral es lo mismo que el adoctrinamiento y les parece totalmente inconcebible una educación moral en la que el objetivo es favorecer que los niños piensen por sí mismos de forma creativa, crítica y solidaria. Y eso tanto a nivel de asignatura como a nivel de centro educativo. Entre las orientaciones que aparecen en los decretos aparecen enfoques, que son, por otra parte, los que defienden las propuestas más sugerentes de educación moral, desgraciadamente con escasa presencia en las aulas, como es el caso de filosofía para niños, las escuelas democráticas, la comunidad justa e incluso la educación del carácter.

Quizá si fuéramos capaces de adoptar este punto de vista, parte de la discusión perdería su sentido. La escuela, y la educación moral, avanzarían en el sentido ideal de liberación y solidaridad, contaría realmente con la voz de los niños y contribuiría a una transformación social, siempre difícil pero siempre posible.

LA OPOSICION A LA ESCUELA Y SU PAPEL DE ADOCTRINAMIENTO MORAL ES TAN ANTIGUA CO-MO SU PROPIA HISTORIA

